

Quito, 11 de Noviembre del 2015

Señor
Representante Legal
LAS TRES FRONTERAS THE THREE BORDER S.A. COMERCIALIZADORA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha se ha procedido a transferir * 80 * acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, favor de **GABRIELA ALEJANDRA PAZMIÑO JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

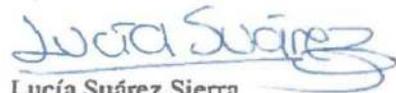
La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario suscribimos.

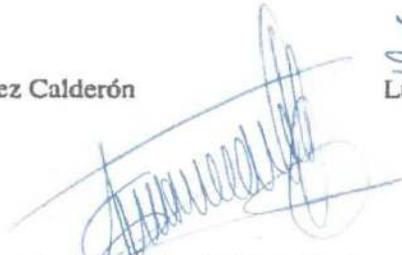
Atentamente,



Gustavo Xavier Domínguez Calderón
CEDENTE



Lucía Suárez Sierra
CEDENTE



Gabriela Alejandra Pazmiño Jaramillo
CESSIONARIO.-

Quito, 11 de Noviembre del 2015

Señor
Representante Legal
LAS TRES FRONTERAS THE THREE BORDER S.A. COMERCIALIZADORA.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha se ha procedido a transferir * 720 * acciones ordinarias, nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, favor de **ARTURO ALFREDO ESCOBAR DOMINGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión involucra la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas y frente a la Compañía, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder por aportes para futuras capitalizaciones, reservas sin restricción, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario suscribimos.

Atentamente,



Dr. Carlos Arturo Domínguez Calderón
CEDENTE



Arturo Alfredo Escobar Domínguez
CESIONARIO.-

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 4-A Pág. 237 Acta 1441
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de
NOVIEMBRE de mil novecientos OCHENTA Y OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ARTURO DOMINGUEZ CALDERON nacido en LIZARZABURU CHIMBORAZO el 18 de ENERO de 1965 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170842915-2 domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de ARTURO DOMINGUEZ y de BEATRIZ CALDERON

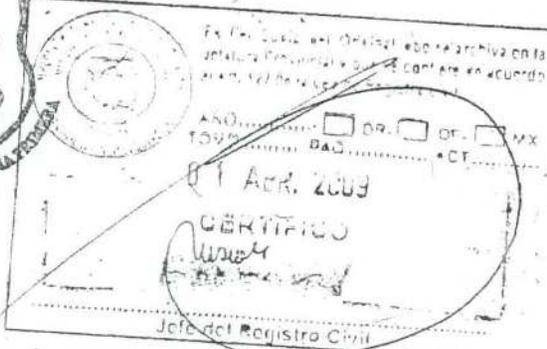
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CECILIA GUADALUPE LOAIZA VILLACIS nacida en QUITO PICHINCHA el 5 de OCTUBRE de 1959 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170607956-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de ANGEL LOAIZA y de MARIA DE LAS MERCEDES VILLACIS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1988
En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

tch.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:





ACIO PARA IMPRES



Disuelto por sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 1.9.....



Jefe de Oficina DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION da de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada con fecha LA FIRMA DEL SERVIDOR ES LA AUTORIZADA de de 1.9 LCDO. FERRER BUSTOS S. LEGALIZACION

Otros Servicios

Valor \$ 1.00 N° 2405523

Jefe de Oficina e sentencia del Juez cuya copia se archiva. de de 1.9..... Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Per Sentencia del Juez SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 15 de Diciembre de 1995, se declara BISDELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ARTURO DOMINGUEZ CALBERON y CECILIA GUABALUPE LOAIZA VILLACIS. Cuya copia se archiva con el N° 96-017.-Quito a. 17. de Enero. de. 1996.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.

LITVTS7



41 ABR. 2003 CERTIFICADO Jefe de Registro Civil

